

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PRIMER SEMESTRE DE 2021

En virtud de lo establecido en el Decreto 492 de agosto de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de Orden Distrital y se dictan otras disposiciones”, se presentan los gastos y variaciones de los rubros estipulados por cada uno de los artículos aplicables al IDT.

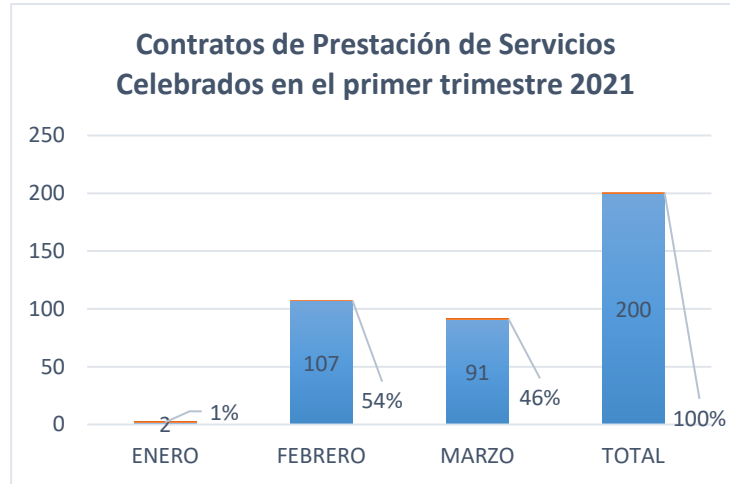
Art. 3 Contratos de prestación de servicio

Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales del proceso de Gestión Jurídica y Contractual, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales para el periodo enero-marzo de 2021, se tiene un registro de **Doscientos (200) contratos por cuantía de \$10.304.513.743**, la suscripción de los contratos que se realizaron durante este semestre se presenta de la siguiente manera:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	%	Valor Inicial Contratos
ENERO	2	1%	\$ 107.089.920
FEBRERO	107	54%	\$ 6.156.329.443
MARZO	91	46%	\$ 4.041.094.380
TOTAL	200	100%	\$ 10.304.513.743

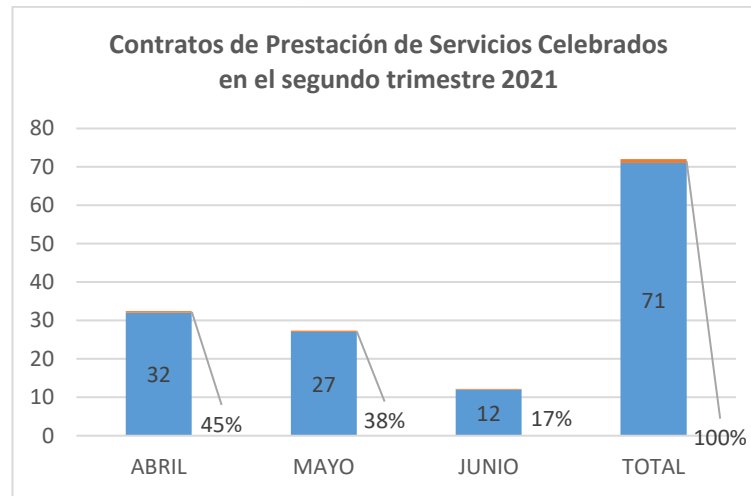
Fuente: Base de datos contractual vigencia 2021



Para el segundo trimestre del 2021, para el periodo abril-junio se encuentra que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, se tiene un registro de **Setenta y un (71) contratos por una cuantía de \$1.682.974.559**, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	%	Valor Inicial Contratos
ABRIL	32	45%	\$ 921.858.336
MAYO	27	38%	\$ 480.897.223
JUNIO	12	17%	\$ 280.219.000
TOTAL	71	100%	\$ 1.682.974.559

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2021



Es preciso aclarar que, el valor total inicial de los contratos realizados durante el primer semestre de 2021 asciende a **\$11.987.488.302**.

Se aclara este dato, dado que para el primer semestre de 2020 fue reportado el valor inicial de los contratos, por lo cual se detallan los siguientes datos:

Valor Inicial Contratos		
I semestre 2020	I semestre 2021	Incremento
\$ 4.506.290.040	\$11.987.488.302	\$7.481.198.262

Sin embargo, el reporte de información se realiza de acuerdo con el valor ejecutado, es decir el monto efectivamente girado por los contratos. Para este reporte, se tienen en cuenta los giros realizados del 01 de enero de 2021 a 30 de junio de 2021, de los contratos suscritos en 2021 correspondiente a prestación de servicios *profesionales* y prestación de servicios de *apoyo a la gestión*, de acuerdo con el reporte de giros de la Entidad. Así como los giros de los contratos en ejecución para los cuales se constituyeron reservas presupuestales

Para fines comparativos, se evidencia una reducción del 32.3% en los giros por los contratos de prestación de servicios, dado que se han venido suscribiendo y ejecutando los recursos de acuerdo con la programación de cada área, por lo cual se espera continuar ejecutando los contratos suscritos y que para el segundo semestre se evidencien pagos adicionales, correspondientes a los nuevos contratos suscritos. Se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los

equipos requeridos para dar suplir las necesidades de personal para cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

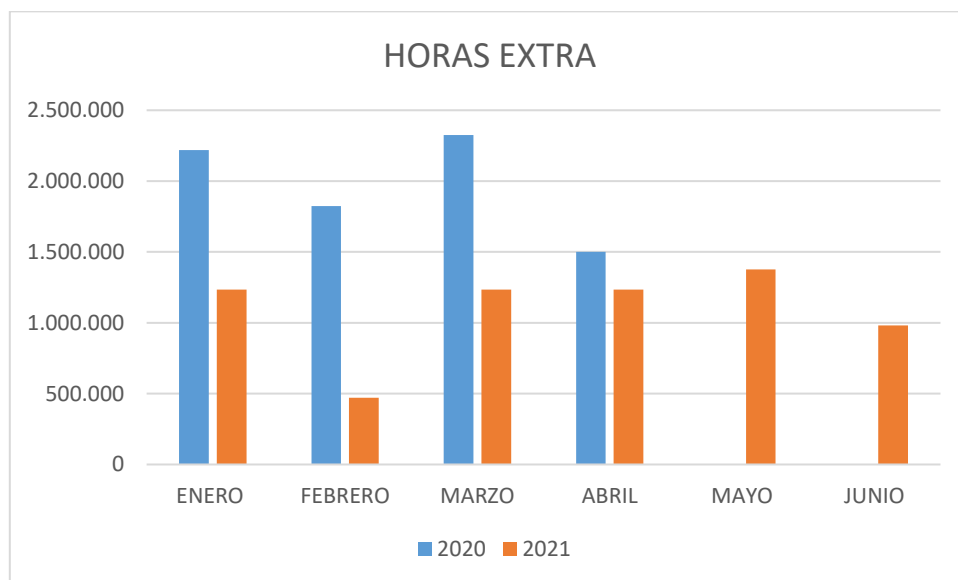
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos:

Para el primer semestre de 2021, se evidencia una disminución del 16,9% en horas extras, dominicales y festivos, dado que a pesar de la reactivación económica de la ciudad y el impulso que se está realizando a la misma desde el Instituto, se ha conservado un control en la aprobación de horas extra y solo el conductor está percibiendo pagos por este ítem.

Adicional a esto se debe tener en cuenta que para 2020, hubo 3 meses que no se horas extra, dadas las restricciones estrictas a la movilidad y el trabajo en casa, por lo que se considera un año atípico; sin embargo, el IDT logro mantener una reducción durante el primer semestre.

A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas:

AÑO	2020	2021
ENERO	2.218.491	1.235.378
FEBRERO	1.823.157	470.988
MARZO	2.325.120	1.235.378
ABRIL	1.500.366	1.235.378
MAYO	-	1.377.401
JUNIO	-	981.322
TOTAL	7.867.134	6.535.845



Este gasto no se eligió para el control semestral en el Plan de Austeridad, dado que 2020 fue un año atípico por el tema de la pandemia, por lo cual en el Instituto no se autorizaron horas extras a otros funcionarios, sino para el conductor, dando como resultado su reducción significativa. Por ello, previendo la reactivación económica y el regreso a la oficina en 2021, no se consideró que pudiera ser reducido a pesar de continuar con las políticas para su control y aprobación estricta.

Art. 5 Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

Para el primer semestre de 2021, se evidencia una significativa reducción del 82.1%, dado que en el 2020 se presentaron pago de liquidaciones por el retiro de la Entidad de funcionarios del nivel directivo, lo que hizo que el valor fuera mayor. Mientras que para 2021, no se ha presentado esta situación.

Dado que el IDT solo se reconoce la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos. Durante el primer semestre de 2021 solo se cancelaron vacaciones en dinero los siguientes valores, correspondiente a funcionarios cuyo contrato termino y tenían pendiente la compensación por algún perdido de vacaciones:

ENERO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

FEBRERO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
SARMIENTO CEBALLOS OSCAR ALBERTO	79.861.839	\$2.582.429	Termino contrato 31-ene-2021
Total		\$2.582.429	

MARZO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

Total Trimestre

\$2.582.429

ABRIL

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
GUZMAN VILLATE ANGELA	51.619.339	\$7.116.202	Termino contrato 4-abril-2021
Total		\$7.116.202	

MAYO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

JUNIO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
SARMIENTO CEBALLOS OSCAR ALBERTO	79.861.839	\$54.231	Termino contrato 31-ene-2021
GUZMAN VILLATE ANGELA	51.619.339	\$290.753	Termino contrato 4-abril-2021
Total		\$290.753	

Total Trimestre

\$7.406.955

Total Semestre

\$9.989.384

Art. 6 Bonos navideños

Durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre.

Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

De conformidad con la Resolución Nro. 010 del 29 de enero de 2021 “por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Turismo – IDT para la vigencia 2021”, se estableció que para la formación bajo la “Dimensión del Saber hacer” la Subdirección de Gestión Corporativa a través de Talento Humano, considerando por una parte la virtualidad generada por el distanciamiento social y la situación de emergencia sanitaria mundial y por otra, que los diferentes procesos advirtieron través de sondeos de capacitación al personal y a los líderes de proceso, la necesidad de formación en Abastecimiento Estratégico.

Para ello se suscribió el pasado 03 de junio de 2021, el contrato 266 de 2021 cuyo objeto es “contratar los servicios de capacitación para los funcionarios de planta, de conformidad con el Plan Institucional De Capacitación del Instituto Distrital De Turismo para la vigencia 2021 aprobado mediante resolución.” Por un valor de \$9.640.000 y un plazo de 3,5 meses. Sin embargo, este contrato se encuentra en ejecución y su pago se realizará a la finalización del mismo.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen interés comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

La variación es del 100%, dado que durante el primer semestre del año 2020, se realizó el pago por \$18.950.000, correspondiente a las facturas de contratos dos capacitaciones, mientras que para la vigencia 2021 se espera realizar los pagos durante el segundo semestre.

Programa	Obligación	Beneficiario	Valor
Plan de Capacitación 2019	Contrato 247 de 2019	CQR SAS	\$7,050,000
Plan de Capacitación 2019	Contrato 250 de 2019	In-tuitiva consultores	\$11,900,000
TOTAL			\$ 18,950,000

Es menester indicar que las temáticas contratadas no estaban incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecutado su Plan de Capacitación con otras actividades gratuitas.

Art. 8 Actividades de bienestar

La variación del 100% de incremento corresponde a que, para el primer semestre de 2021, se culminó la ejecución del contrato No. 200-2020 con la Caja de Compensación de Compensar bajo el cual realizaron los pagos por \$12.016.839 y ejecutaron las actividades de:

ACTIVIDAD	EMPRESA
ENTREGA KITS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO	COMPENSAR
TORNEO VIRTUAL RECREATIVO PLANTA IDT	COMPENSAR

Nota. Se debe tener en cuenta que no se incluye el rubro de bonos, dato que se reporta en el art. 6. (En caso de existir)

En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que no hay erogaciones durante el primer semestre.

Art. 9 Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante el primer semestre no se ha adelantado algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al primer semestre de 2020 es de 0%

A la fecha no se cuenta con presupuesto por este concepto. Cabe aclarar que se tiene contemplado la contratación de personal para adelantar esta revisión pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se cuenta con dos (2) contratistas por

prestación de servicios cuyo objeto es el levantamiento y análisis de cargas laborales con los siguientes objetos:

1. Nombre: YINETH VARGAS BAUTISTA.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para evaluar la viabilidad de la estructura, planta de personal y el sistema de evaluación de desempeño actual del Instituto Distrital De Turismo.

CTO 262 -2020

2. Nombre: ALBERTO JOSÉ GARCÍA

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para el levantamiento de cargas de trabajo y actualización del manual de funciones del Instituto Distrital De Turismo.

CTO 288-2020

Cabe aclarar que dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. “Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.”

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicito concepto técnico para realizar la contratación, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza de Talento Humano.

En julio de 2020, se recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “de acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, está será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. Sea esta la oportunidad para reiterar nuestra invitación a consultar los conceptos más relevantes emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en temas de Gestión del Empleo Público y del Talento Humano, entre otros. Para el efecto, podrá ingresar a la página: www.serviciocivil.gov.co, con clic en “PAO” y acceder luego, al icono de “CONCEPTOS.”

Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos

Durante el primer semestre de 2021 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

Art. 12 Viáticos y gastos de viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

La reducción del 52.8%, corresponde que, durante el primer semestre de 2021 se han disminuido las comisiones y las realizadas han sido solo a destinos nacionales, en el marco de la misionalidad del Instituto y la reactivación del sector, así como las alianzas estratégicas con otras ciudades y departamentos.

El valor reportado de \$ 7.880.070 corresponde a los gastos por viáticos y tiquetes aprobados mediante acto administrativo a 30 de junio de 2021.

Los pagos de estos gastos obedecen a la Directora General, el conductor, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

El detalle se presenta a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL		ACTO ADMINISTRATIVO			IDENTIFICACIÓN DEL DESTINO		COSTOS COMISIÓN		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	TIPO	No.	FECHA	PAÍS	CIUDAD	VIÁTICOS	TIQUETES	TOTAL
Natalia Echavarría	Profesional Especializado	Resolución	30 32	4/03/2021 05/03/2021	Colombia	Santa Marta	\$ 407.319	\$ 585.675	\$ 992.994
Karol Fajardo Mariño	Directora General	Decreto	18	12/03/2021	Colombia	Melgar (Tolima)	\$ 411.979	\$ 0	\$ 411.979
Daniel Ramírez	Conductor	Resolución	45 54	17/03/2021 31/03/2021	Colombia	Melgar (Tolima)	\$ 148.356	\$ 0	\$ 148.356
Karol Fajardo Mariño	Directora General	Decreto			Colombia	Medellín - julio 6 y 7	\$ 1.235.936	\$ 758.155	\$ 1.994.091
Karol Fajardo Mariño	Directora General	Decreto			Colombia	Choachí - julio 9	\$ 411.979	\$ 0	\$ 411.979
Andrés Clavijo	Subdirector de Gestión del Destino	Resolución	119	02/07/2021	Colombia	Quimbaya - julio 10	\$ 222.474	\$ 615.000	\$ 837.474



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Daniel Ramírez	Conductor	Resolución	114	01/07/2021	Colombia	Choachí - julio 9	\$ 104.756	\$ 0	\$ 104.756
Andrés Clavijo	Subdirector de Gestión del Destino	Resolución	115	01/07/2021	Colombia	Choachí - julio 9	\$ 222.474	\$ 0	\$ 222.474
Angela Pinzón	Asesora de Comunicaciones	Resolución	115	01/07/2021	Colombia	Choachí - julio 9	\$ 164.917	\$ 0	\$ 164.917
Natalia Echavarría	Profesional Especializado	Resolución	113	01/07/2021	Colombia	Medellín - julio 6 y 7	\$ 407.319	\$ 758.155	\$ 1.165.474
Andrés Clavijo	Subdirector de Gestión del Destino	Resolución	109	29/06/2021	Colombia	Medellín - julio 6 y 7	\$ 667.421	\$ 758.155	\$ 1.425.576

Art. 13 Contratación serv. Adtvos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición.

La entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

Para el primer semestre de 2021 se realizó la adquisición de licencias de correo bajo la modalidad de acuerdo marco de precios -software por catálogo que es ofrecida a través de la tienda virtual del estado Colombiano, esta modalidad ofrece a las entidades precios favorables de acuerdo a los productos que se requieren, la entidad adquirió el licenciamiento de correos electrónicos por un total de 342 licencias en los niveles STARTER, BUSINESS STANDARD Y ENTERPRISE STANDARD con un ahorro de \$55.021.067 del precio establecido en el simulador inicial del proceso. Contrato 281-2021 valor \$112.201.739,60 Orden de compra 71697, Contratista: Eforcers.

Por lo anterior, se presenta un incremento del 100% dado que al comparar con 2020, no se había realizado ningún contrato por este concepto en el primer semestre del año.

Art. 14 Telefonía celular

Se evidencia un leve aumento del 8.6% dado que, durante los meses de abril a junio de 2020, se dio una reducción dado que se eliminó el cobro del IVA, de acuerdo con lo estipulado por el Gobierno Nacional.

Cabe anotar que, a partir del 15 de marzo de 2021, el Plan corporativo tiene un mejor servicio y cobertura al mismo costo. Las 5 líneas corporativas con plan individual de \$69.700 para un valor total de \$348.500, tienen las siguientes características:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Cargo básico con impuestos	\$ 69.700
Datos 3G/4G	3 GB
Datos 4G	12 GB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Minutos Todo Destino en Colombia	Ilimitado
Minutos entre ETB	Ilimitado ETB
Minutos WhatsApp	1000
SMS	100
WhatsApp Chat	1,5 GB
Facebook	250 MB
Mail Corporativo	500 MB
Twitter	500 MB
Movilidad: Waze, Moovit, Google Maps	20 GB

Mediante la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019 se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. De acuerdo con el estudio de mercado realizado de los planes de datos con los operadores Claro y Movistar, se está renegociando el nuevo Plan corporativo por un menor costo mensual, pero con mejor servicio y cobertura:

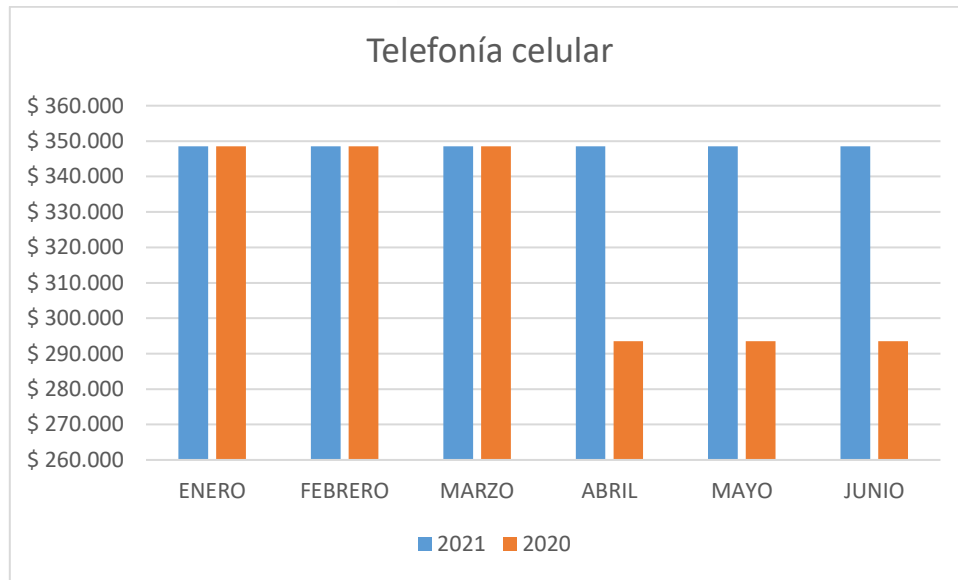
Plan Full datos 30GB : \$54.366 tarifa impuestos incluidos, esto es \$44.943 antes de impuestos.

Se actualizará la nueva resolución de celulares del IDT conforme con el plan corporativo que se adopte.

El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular. El Instituto no ha superado los montos máximos autorizados por la Resolución toda vez que se trata de planes corporativos cerrados.

De todas maneras, es válido decir que si sobre pasan los costos máximos deberá ser asumida por la Entidad prestadora del servicio. No han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

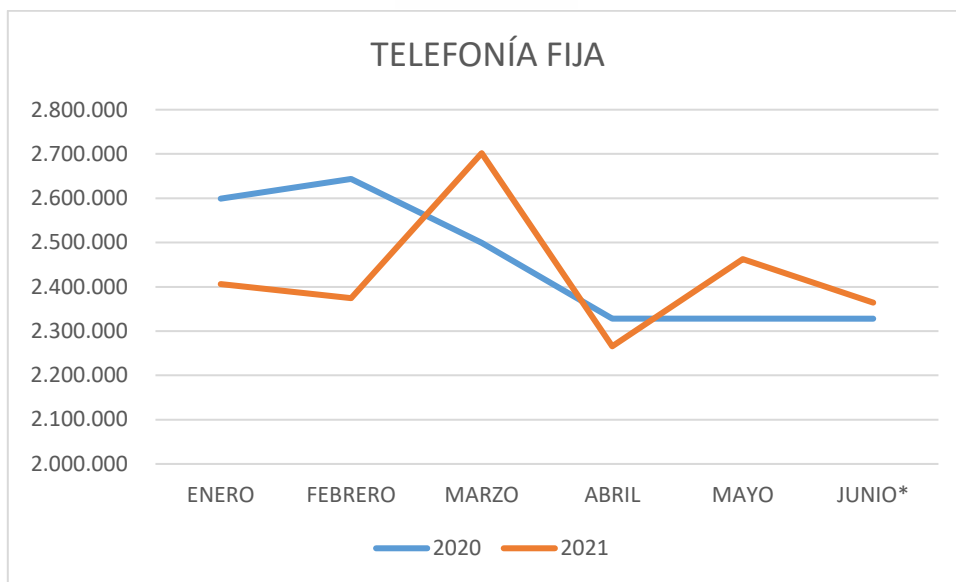
MES	2021	2020
ENERO	\$ 348.500	\$ 348.500
FEBRERO	\$ 348.500	\$ 348.500
MARZO	\$ 348.500	\$ 348.500
ABRIL	\$ 348.500	\$ 293.540
MAYO	\$ 348.500	\$ 293.540
JUNIO	\$ 348.500	\$ 293.540
TOTAL	\$ 2.091.000	\$ 1.926.120



Art. 15 Telefonía fija

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT. A continuación, se detalla el consumo de este gasto:

MES	2020	2021
ENERO	2.599.470	2.406.350
FEBRERO	2.643.610	2.374.040
MARZO	2.499.750	2.701.820
ABRIL	2.328.040	2.265.630
MAYO	2.328.220	2.462.270
JUNIO*	2.328.000	2.363.950
TOTAL	14.727.090	14.574.060



En el mes de junio de 2021 se toma el promedio, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del mes de julio 2021.

Se evidencia que a variación es mínima, teniendo un incremento del 1% entre un semestre y otro, lo que evidencia que en el IDT se continúa realizando un uso razonable del servicio telefónico.

Art. 16 Vehículos oficiales

El instituto Distrital de Turismo cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la entidad.

Vehículo 1

TIPO	Automóvil
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473
LÍNEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj

Vehículo 2

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611
SERIE	9FJUN84G480208880
CHASIS	9FJUN84G480208880
LÍNEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

A continuación, se detalla el consumo específico para el primer semestre de 2021:



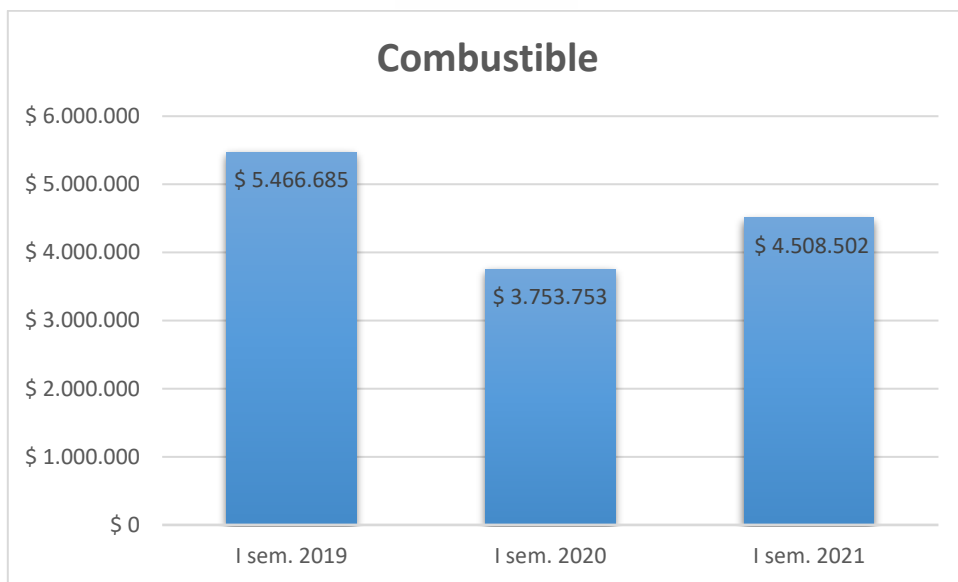
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Mes	OLN 032				OBG 776				Total Consumo (galones)	Valor Total Consumo
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo		
ENERO	04/01/2021	63750	G 7,270	\$59.577					7,27	\$ 59.577
	11/01/2021	63784	G 11,892	\$97.454					11,89	\$ 97.454
	19/01/2021	63945	G 8,903	\$72.960					8,90	\$ 72.960
	22/01/2021	64106	G 14,201	\$116.376					14,20	\$ 116.376
	27/01/2021	64306	G 10,275	\$84.203					10,27	\$ 84.203
	Total	556	52,54	\$ 430.571	Total		0,00	\$ -	52,54	\$ 430.571
FEBRERO	03/02/2021	64550	G 10,579	\$86.690					10,58	\$ 86.690
	08/02/2021	64788	G 10,351	\$86.963					10,35	\$ 86.963
	12/02/2021	65033	G 11,241	\$94.441					11,24	\$ 94.441
	14/02/2021	47980	G 11,675	\$98.087					11,68	\$ 98.087
	17/02/2021	65243	G 10,228	\$85.930					10,23	\$ 85.930
	22/02/2021	65510	G 11,917	\$100.120					11,92	\$ 100.120
	26/02/2021	65644	G 10,641	\$89.400					10,64	\$ 89.400
	28/02/2021	66152	G 14,485	\$121.695					14,48	\$ 121.695
	Total	1.602	91,12	\$ 763.325	Total		0	\$ -	91,12	\$ 763.325
MARZO	03/03/2021	66353	9,49	\$79.700					19,27	\$79.700
	06/03/2021	66629	12,11	\$101.635					12,11	\$ 101.635
	11/03/2021	66869	12,46	\$104.607					12,46	\$ 104.607
	15/03/2021	67072	11,28	\$97.070					11,28	\$ 97.070
	17/03/2021	67266	9,20	\$79.118					9,20	\$ 79.118
	18/03/2021	67528	8,54	\$73.450					8,54	\$ 73.450
	22/03/2021	67570	8,33	\$71.678					8,33	\$ 71.678
	24/03/2021	67780	12,85	\$110.506					12,85	\$ 110.506
	26/03/2021	67950	9,79	\$84.210					9,79	\$ 84.210
	Total	1.597	94,054	\$ 801.974	Total			\$ -	94,054	\$ 801.974
Total Trimestre	OLN 032	3.755	237,71	\$ 1.995.870	OBG 776		0	\$ -	237,71	\$ 1.995.870
ABRIL	01/04/2021	67904	9,95	\$ 85.505	19/04/2021	235556	14	\$ 120.352	23,95	\$ 205.857
	06/04/2021	78105	8,57	\$ 73.650	27/04/2021	235879	14	\$ 120.352	22,57	\$ 194.002
	13/04/2021	68405	12,57	\$ 108.054					12,57	\$ 108.054
	18/04/2021	68637	11,09	\$ 95.362					11,09	\$ 95.362
	23/04/2021	68905	14,39	\$ 123.670					14,39	\$ 123.670
	30/04/2021	69182	13,61	\$ 116.974					13,61	\$ 116.974
	TOTAL	1.278	70,168	\$ 603.214	TOTAL	323	28	\$ 240.704	98,168	\$ 843.919
MAYO	06/05/2021	69410	12,25	\$ 105.308	04/05/2021	236180	13,95	\$ 119.931	26,20	\$ 225.239
	12/05/2021	69610	10,99	\$ 94.519	10/05/2021	236376	8,24	\$ 70.836	19,23	\$ 165.355
	24/05/2021	69888	12,30	\$ 105.738	14/05/2021	236615	11,11	\$ 95.525	23,41	\$ 201.263
	28/05/2021	70133	10,87	\$ 93.462	18/05/2021	236702	3,85	\$ 33.114	14,72	\$ 126.576
					19/05/2021	236951	13,11	\$ 112.736	13,11	\$ 112.736
	TOTAL	723	46,42	\$ 399.027	TOTAL	771	50,27	\$ 432.141	96,69	\$ 831.169
JUNIO	PROMEDIO		58,29	\$ 501.121	PROMEDIO		39,13	\$ 336.423	97,43	\$ 837.544
	TOTAL	1000,5	58,29	\$ 501.121	TOTAL	0	39,13	\$ 336.423	97,43	\$ 837.544
Total Trimestre	OLN 032	3.002	174,88	\$ 1.503.363	OBG 776	0	117,4035012	\$ 1.009.269	292,28	\$ 2.512.632
TOTAL SEMESTRE										\$ 4.508.502

*Nota. El valor total en pesos de JUNIO 2021 es un estimado, aún no se ha recibido el reporte del mes por parte del proveedor.

Se presenta un incremento del 20.1%, debido al bajo uso dado en 2020 por las restricciones de movilidad y la atipicidad causada por las demás restricciones y el aislamiento decretado. No obstante, si se comparase con 2019, el resultado sería de una reducción del 17.5%, a continuación, los datos:

I sem. 2019	I sem. 2020	I sem. 2021
\$ 5.466.685	\$ 3.753.753	\$ 4.508.502



Este rubro se encuentra elegido dentro de los gastos del plan de austeridad, dado que se mantienen los controles de combustible actualizados de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores. Se plantea continuar con actividades como control y seguimiento al consumo de combustibles, Gasolina y ACPM de los vehículos de la entidad a través del reporte del chip, rubro que se reporta a través del número de Galones facturados por el proveedor

El control de CHIP, permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones, y que en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

Al estar incluido en el plan de austeridad se plantea la siguiente meta para 2021. Reducir en un 1% el consumo de combustible en galones. Obteniendo el siguiente resultado para el primer semestre de 2021:

2021 -I	2020 -I	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GALONES		$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
529,99	416,38	-27%	-2729%

Se evidencia un resultado negativo, dado que 2020 fue un año atípico con restricciones de movilidad e impulso a la virtualidad a causa de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el fin de mitigar la propagación del contagio por Covid-19. Sin embargo, si se evalúa el indicador con relación a 2019-1 (consumo 821,19) se evidencia un cumplimiento satisfactorio de las medidas de austeridad:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

2021 -I	2019 -I	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GALONES		$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
519,84	821,19	37%	3670%

Cabe aclarar que con el regreso progresivo y gradual de las actividades presenciales y operativas del IDT, se viene haciendo mayor uso de los vehículos y por ende del consumo de combustible y por ello a pesar de los controles y seguimiento a realizar es posible que por apertura y eliminación de las restricciones se dé un mayor uso a los vehículos y por ende un mayor gasto de combustible, elementos ajenos al control de la entidad y productor de normatividad nacional y distrital. Si se comparan los datos con 2020.

Por su parte si se compara el consumo actual con el histórico, se evidencia que el consumo actual está muy por debajo y se está cumpliendo la meta.

Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria

No ha habido compra de vehículos, ni presupuesto, por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión

El uso de las impresoras de la entidad en la pandemia ha sido casi nulo, sin embargo, las impresoras se encuentran disponibles con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, teniendo en cuenta que, por la pandemia, se está realizando trabajo remoto y que algunos funcionarios están asistiendo esporádicamente al IDT. Por lo anterior, el uso de consumibles de impresión se ha reducido ampliamente.

Para el primer semestre se adelantó el proceso de adquisición de tóner a través de la modalidad de mínima cuantía, garantizando precios favorables para la entidad. El proceso se asignó por la totalidad del precio establecido en el proceso y teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos por el contratista por cada uno de los elementos de impresión permite a la entidad adquirir un mayor número de tóner. El número de contrato 262-2021 suscrito con Grupo los lagos, valor adjudicado: \$19.204.305



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

OBJETO CONTRACTUAL		
Suministro de tóner y unidades de imagen para los equipos de impresión del Instituto Distrital de Turismo.		
CONTRATISTA:		
Nombre y/o razón social :		
GRUPO LOS LAGOS SAS		
Cédula o NIT:		
860,053,274		
VALOR:		
Valor en números: \$19,204,305		
Valor en letras: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.		
PLAZO:		
9 mes(es)		
INTERVENTOR:		
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERONICA		
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
Apropiaciones Presupuestales y Aprobación de Póliza:		
CDP No: 317	Fecha de expedición CDP: 19/04/2021	Valor: \$19,204,305
CRP No: 301	Fecha de expedición CRP: 24/05/2021	Valor: \$19,204,305
No. Póliza: 33-46-101032851	Fecha aprobación de la póliza: 24/05/2021	

Dado que durante el primer semestre de 2020 no hubo procesos por este concepto, y que a 30 de junio de 2021 no se han realizado pagos por el contrato 262-2021, no hay variación en este rubro.

Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina se previó para el último trimestre de 2020 porque se contaba con stock suficiente para satisfacer las solicitudes del IDT. En consecuencia, se suscribió el Contrato No. 317 de 2020 con CAPROSUM SAS para el suministro de los elementos que están por agotarse.

Por lo anterior, el pago se realizó durante el primer semestre de 2021 por \$4.423.313, por lo que se evidencia un incremento del 100% dado que este pago corresponde a todos los elementos de papelería adquiridos en el contrato de 2020, incluyendo carpetas y cajas requeridas especialmente para el archivo de documentos, dado el incremento del acervo documental que se evidenció durante las vigencias 2018, 2019 y lo corrido de 2020, a su vez el incremento en el consumo de insumos de almacenamiento de archivo y las transferencias secundarias que se realiza el IDT ya que existe material documental que ya ha cumplido su tiempo de retención establecido.

Por su parte, la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel, el uso adecuado del mismo, la impresión a doble cara y en papel reciclable, especialmente durante esta contingencia por la pandemia, se ha privilegiado el uso de medios electrónicos y comunicaciones internas a través de correo, reduciendo la impresión y el uso de papel.

Art. 20 Cajas menores

La reducción del 20.2% se explica por la disminución de los gastos realizados que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de

racionalización del gasto, la constitución de la caja menor se realizó mediante la Resolución 009 del 28 de enero de 2021 y durante el mes de junio no se presentaron gastos

La Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2021 se constituyó por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.904.000) y durante el año no se han realizado adiciones o modificaciones:

El detalle de los rubros es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	600.000
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	600.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	1.000.000
131030103	Impuesto de vehículos	200.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	1.104.000
131020202010601	Servicios de mensajería	300.000
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	550.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	300.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	250.000
	TOTAL	4.904.000

Adicionalmente, se presentan los gastos a 30 de junio de 2021:

Rubro	APROPIACION INICIAL	total consumo	SALDO EN RUBROS
Servicios de impresión	\$ 600.000	40.000	560.000
Servicios de copia y reproducción	\$ 600.000	0	600.000
Servicios de mantenimiento y reparación	\$ 1.000.000	550.200	449.800
Impuesto de vehículos	\$ 200.000	122.000	78.000
Productos de caucho y plástico	\$ 1.104.000	304.600	799.400
Servicios de mensajería	\$ 300.000	0	300.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 550.000	228.900	321.100
Servicios de transporte de pasajeros	\$ 300.000	28.500	271.500
Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 250.000	0	250.000
	4.904.000	1.274.200	3.629.800

Art. 21 Suministro servicio de internet

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web se realizó un contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por doce (12) meses, garantizando así mayor estabilidad en el tiempo contratado y que los precios

establecidos a través de esta modalidad garantiza un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad. Adicionalmente la entidad no incurre en costos de instalación o adecuación para instalar los servicios de conectividad. Contrato 31-2021 Valor: \$241.937.181 plazo 12 meses, contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB

Se evidencia un aumento del 30.3%, teniendo en cuenta los pagos realizados por las reservas constituidas de los contratos de 2020 y por el nuevo contrato de 2021.

Art. 22 Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de junio de 2021 el listado general de todos los bienes del IDT. En este se encuentra el detalle de la Placa, ID, descripción, serial, marca, modelo, referencia y valor de los elementos.

Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

El Instituto Distrital de Turismo tiene suscrito el Contrato No. 57 de 2021 con el GRUPO MASTER INMOBILIARIO SAS mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble, incluido en el canon de arrendamiento. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo a las motobombas, al ascensor, a la red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en el inmueble. En tal sentido, no se realizan contrataciones que impliquen mejoras suntuarias.

Adicionalmente, cuenta con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con CENTRO CAR 19 LTDA por valor de \$11.000.000 para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Turismo. Durante el primer semestre no se ha realizado ningún giro.

Se suscribió el Contrato No. 316 de 2020 con COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SERVICIOS LTDA para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta telefónica del IDT y sus periféricos por valor de \$ 3.792.000 estuvo vigente hasta 18 de mayo de 2021. En el segundo semestre se realizará el nuevo proceso de selección. Durante el primer trimestre de 2021, se realizó el pago de \$ 2.577.000.

Se evidencia un aumento del 100%, dado que los giros realizados en 2020 se dieron todos en el segundo semestre.

Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro no tuvo movimiento durante el primer semestre de 2021. Se da una reducción del 100% dado que para el primer semestre de 2020 hubo ingreso de material promocional, de acuerdo con el contrato N° 214 de 2019 de la agencia DU BRANS S.A.S, realizado el 22/01/ por concepto de material promocional solicitud realizada por la Subdirección de Promoción y Mercadeo, por concepto de ingreso de Libros Bogotá Turística.

Art. 25 Suscripciones

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

Art. 26 Eventos y conmemoraciones

Durante el primer semestre de 2021, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%

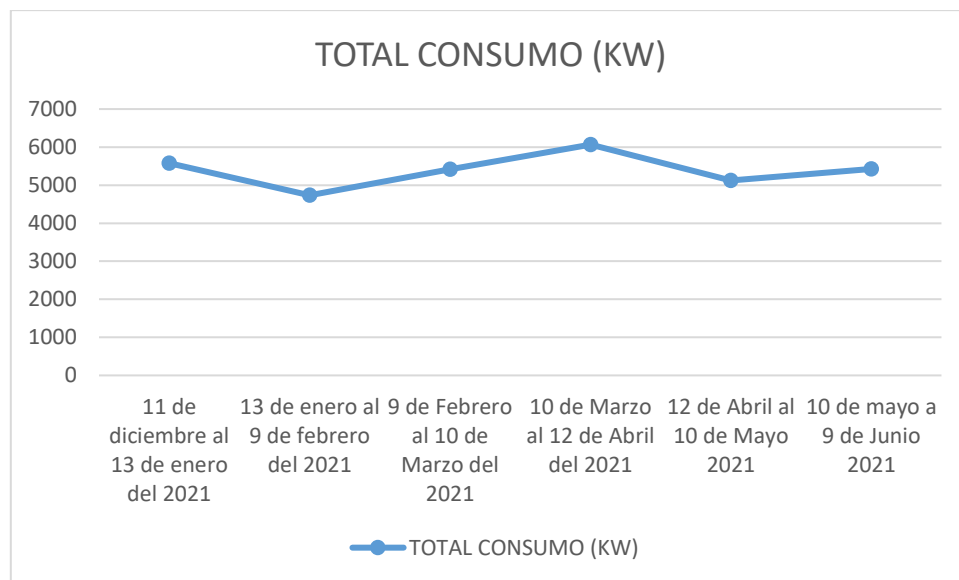
Art. 27 Servicios públicos

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad.

Del consumo del primer semestre del año se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este periodo se encuentra moderado y razonable, lo que indica que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos. Sin embargo, cabe anotar que, con el teletrabajo, los computadores permanecen encendidos las 24 horas del día los siete días de la semana.

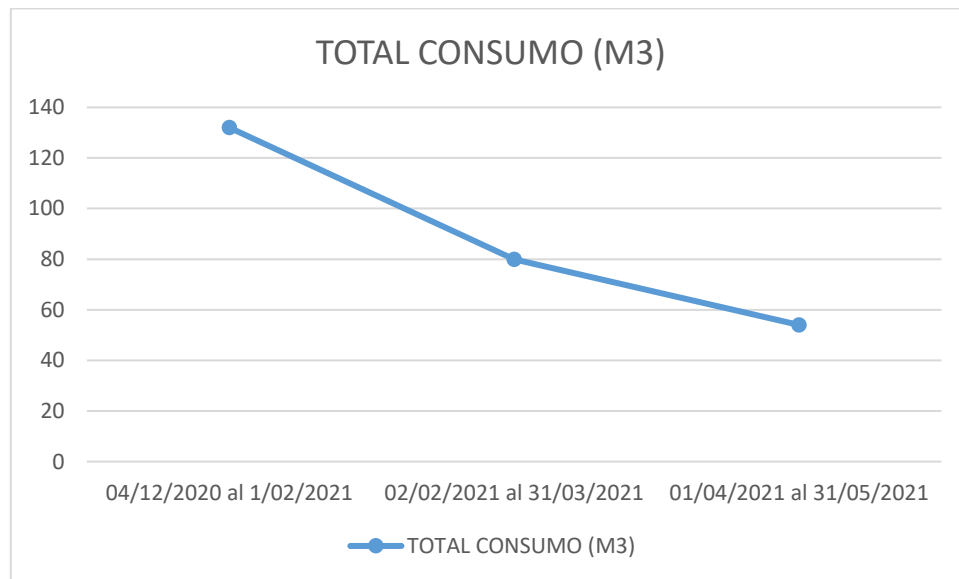
Los datos de consumo de energía durante 2021 son:



PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (KW)
11 de diciembre al 13 de enero del 2021	5575
13 de enero al 9 de febrero del 2021	4734
9 de Febrero al 10 de Marzo del 2021	5420
10 de Marzo al 12 de Abril del 2021	6065
12 de Abril al 10 de Mayo 2021	5126
10 de mayo a 9 de Junio 2021	5425

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Así mismo se reporta el consumo de agua:



PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (M3)	FECHA DE PAGO
04/12/2020 al 1/02/2021	132	10 de marzo 2021
02/02/2021 al 31/03/2021	80	12 de Mayo 2021
01/04/2021 al 31/05/2021	54	7 de Julio

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Este rubro se encuentra dentro del Plan de Austeridad, y a continuación se presentan los indicadores y resultados de cada meta

Las metas para 2021 son las siguientes:

- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)
- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (M3)

META	2021 -I	2020 -I	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	CANTIDAD	CANTIDAD	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$
Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)	32.345,00	23.610,00	-37%	-740%
Reducir en un 5% el consumo total de agua en (M3)	266	493	46%	921%

Se aclara que el seguimiento y reporte para este artículo, seleccionado como elegible en el plan de austeridad, se realiza en Kwh y M3, para energía y agua respectivamente; sin embargo, la ejecución de este se realiza según los registros contables los cuales incluyen el servicio de aseo y ajustes por intereses de mora que pudiesen llegar a ser causados y pagados. A continuación, se relacionan los datos totales para 2021

	PRIMER SEMESTRE 2021
CUENTA: 5-1-11-17-001 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ENERGÍA	22.795.787
CUENTA: 5-1-11-17-003 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO	407.300
CUENTA: 5-1-11-17-004 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/SERVICIO DE ASEO	2.363.683
TOTAL	25.566.770

Se evidencia que existe un aumento del 27.6%, el cual se debe principalmente al aumento en el consumo de energía, dado que el consumo de agua ha disminuido significativamente. Este mismo impacto se evidencia en el resultado negativo del indicador de austeridad y de cumplimiento de la meta de energía debido que para 2021 se combina la disponibilidad de infraestructura tecnológica para la virtualidad, teletrabajo y trabajo en casa, con la disponibilidad de infraestructura física para la presencialidad y reactivación. El IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro.

Desde la parte de Gestión Ambiental de la Entidad el servicio de energía eléctrica es prestado por la compañía Enel – Codensa. Los recursos energéticos se usan en iluminación, cafetería y funcionamiento de la plataforma tecnológica y de seguridad de la entidad; no se cuenta con elementos térmicos como caldera, planta de generación eléctrica, calentadores, entre otros.

Así mismo, se cuentan con diferentes sistemas y elementos que contribuyen a uso eficiente de la energía como los sensores de movimiento y temporizadores en zonas comunes del edificio, circuitos independientes

en las áreas de trabajo para configurar la iluminación según la disponibilidad de luz día y alumbrado público con bombillas ahorradoras compactas y de tipo LED de alta eficiencia energética.

Otros equipos de consumo energético de uso frecuente son: Ascensor marca Stahl con capacidad para 4 personas o 300 kg (consumo no calculado), estufa eléctrica de 4 puestos (entre 1000 y 1500 W/h cada resistencia), un horno eléctrico (resistencia superior 900W/h e inferior 110W/h), dos grecas para bebidas (1200W/h c/u), un sistema de apertura automática con motor eléctrico (aprox. 250 a 280W/h), cuatro hornos de microondas (con consumo entre los 1150 W/h y 1350 W/h), campana extractora para estufa (75W/h), purificador de agua a base de O 3 con filtro (220W/h), extractores de 20 cm de baño (20W/h).

El sistema de iluminación fue instalado siguiendo criterios ambientales suministrados por la entidad al arrendador quien ejecutó las adecuaciones del edificio. Entre los criterios implementados están los circuitos independientes, la instalación de temporizadores y sensores de movimiento.

Sin embargo, desde la gestión realizada enmarcada en las actividades desarrolladas que hacen parte del PIGA “USO Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGÍA” como han sido capacitaciones, tips de concientización divulgados dentro de la intranet de la Entidad, se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

Art. 31 Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales. Durante el primer semestre de 2020 el IDT hizo uso de los mismos. A continuación, remito las ordenes de comprar suscritas por Acuerdo Marco en el primer semestre de 2021:

Objeto	Valor
ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO 109-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"	7.500.000
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 319 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA EL IDT.	259.998
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	112.201.740
PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	62.360.166
PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO	123.180.539

CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO	
Total general	305.502.443

Art. 32 Contratación de bienes y servicios

- ❖ La contratación de aseo y cafetería se realiza por Acuerdo Marco y los demás servicios a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.
- ❖ Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada fue contratado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- ❖ Contratación del programa de seguros de la entidad mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- ❖ Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a los servidores se realizó a través de Acuerdo Marco
- ❖ Prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas a través del proceso de mínima cuantía celebrado en 2020.

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 30 de junio de 2021, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$6.534.994.092 presentando un incremento de 76% en relación con el primer semestre de 2020, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios.

El aumento corresponde a la ejecución dada de forma satisfactoria por parte del IDT, al presupuesto asignado para la vigencia, los contratos realizados y los giros efectuados dan cuenta de los bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento a las metas propuestas para la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, y dentro de la misionalidad cumplir con los nuevos retos impuestos por la pandemia del COVID -19, en especial en apoyo a las empresas del sector turismo que se han visto fuertemente afectadas por los cierres y restricciones.

Art. 35 Procesos y procedimientos

Para el primer semestre de 2021 no se actualizaron los procedimientos e instructivos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos

- TH-P11 Comisiones V3 (19/03/2021)

Así como los siguientes documentos externos:

- Plan de Emergencia 2021 IDT
- Matriz de identificación de Peligros 2021 Documento ARL Positiva

- Análisis de Vulnerabilidad 2021 Instituto Distrital de Turismo

Y se actualizó lo siguiente en Gestión Financiera:
GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31/03/2021)

Art. 36 Transparencia en la información

<http://www.idt.gov.co/es/transparencia>

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República.

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado

Igualmente en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en el SECOP, el manual de contratación, el plan de adquisiciones y las aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos.

Y también se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.